



RESOLUCIÓN No. 0374

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 19 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO

El oficio 196-GADMT-SC-2022, del 15 de septiembre de 2022, suscrito por los señores Concejales abogado César Puma Sánchez y licenciada Patricia Rivadeneyra Baquero, Primer y Segundo Vocales de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, respectivamente, quienes solicitan la designación del nuevo Presidente o Presidenta de la misma, ante la renuncia de su titular Ingeniero Omar Constante Toscano, al cargo de Concejales de Tena y Presidente de la misma;

Que, mediante oficio 194-GADMT-SC-2022, del 13 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Omar Orlando Constante Toscano, presenta a la Cámara Edilicia, su renuncia al cargo de Concejales Urbano de Tena, para postular su candidatura a la Alcaldía de Tena;

Que, el artículo 326 del COOTAD dispone: Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 327 del COOTAD expresa: Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución;

Que, el artículo 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece: Comisiones.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 327 del COOTAD, el Concejo Municipal de Tena tendrá comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas;

Que, el artículo 26 *ibidem*, establece: Comisiones Permanentes.- El Concejo Municipal de Tena, tendrá como comisiones permanentes las siguientes: Comisión de



Mesa, Excusas y Calificaciones; Comisión de Planificación y Presupuesto; Comisión de Igualdad y Género; Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental; Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas; Comisión de Turismo y Cultura; Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad; y, Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana. De acuerdo a las necesidades colectivas, el Concejo podrá crear, suprimir o fusionar las Comisiones Permanentes, cambiar denominaciones y asignar funciones que deban cumplir. El Concejo se reestructurará en la conformación de las comisiones permanentes cada dos años, pudiendo ratificarse si el Concejo en Pleno lo considera adecuado a los intereses del Cantón;

Que, el artículo 27 de la normativa en mención indica: Naturaleza de las comisiones.- Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del COOTAD, emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 40, de la Ordenanza señalada, dispone: Si la Presidencia de una Comisión quedará vacante por renuncia o por ausencia definitiva del titular, el Concejo designará a su nuevo Presidente o Presidenta;

Que, mediante Resolución de Concejo 0371, de la sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 2022, se aprueba aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Omar Orlando Constante Toscano, a su dignidad de Concejal Urbano del Cantón Tena, a partir de la presente fecha; quien venía desempeñando las funciones de Presidente de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental;

RESOLVIÓ

1. Designar en calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a la señora Tanguila Andi Paula Antonia, quien ha asumido como Concejal Titular, hasta la culminación de la administración 2019-2023.
2. Declarara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 19 de septiembre de 2022.



Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Procurador Síndico
D. Administrativa
U. Talento Humano
Archivo

